



VISTOS,

El Comunicado N° 02 - Recursos Humanos, de fecha 31 de enero del 2025; Informe N° 000032-2025-ORH-UE005/MC, de fecha 11 de febrero del 2025; Informe N° 000035-2025-ORH-UE005/MC, de fecha 14 de febrero del 2025; Proveído N° 000277-2025-UE005/MC, de fecha 14 de febrero del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Sexta Disposición Final de la Ley N° 28939, se crea la Unidad Ejecutora 111 - Naylamp - Lambayeque, que comprende los museos: Museo Tumbas Reales de Sipán, Museo Nacional Sicán, Museo Arqueológico Nacional Brüning, Museo de Sitio de Túcume y los Monumentos Arqueológicos de la Región Lambayeque;

Que, por Decreto Supremo N° 029-2006-ED, se crea el Proyecto Especial Naylamp - Lambayeque, que tiene por finalidad: garantizar, activar, potenciar la protección, defensa, conservación, investigación, difusión y puesta en valor del Patrimonio Arqueológico del departamento de Lambayeque;

Que, por Decreto Supremo N° 001-2010-MC, de fecha 24 de septiembre del 2010, se aprobó la fusión por absorción del Proyecto Especial Naylamp - Lambayeque del Ministerio de Educación al Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 039-2011-MC, se precisó la creación de la Unidad Ejecutora Naylamp - Lambayeque dentro del pliego 003 del Ministerio de Cultura, cuyos recursos financian los gastos del Proyecto Especial;

Que, la Unidad Ejecutora 005 Naylamp - Lambayeque, es una institución de derecho público con autonomía administrativa y financiera en los asuntos de su competencia, dependiente presupuestalmente del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 477-2012-MC, de fecha 27 de diciembre del 2012, se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Naylamp Lambayeque, y en cuyo numeral 2.2.1.1 señala que la Dirección del Proyecto Especial, es la autoridad administrativa y presupuestaria, ejerce la representación legal del Proyecto Especial y está representado por un Director, quien es designado por el Ministro de Cultura mediante Resolución Ministerial (...) El Director es también responsable de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 089-2018-MC, de fecha 07 de marzo del 2018, se resuelve: Disponer que el Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque, así como la Unidad Ejecutora 005: Naylamp – Lambayeque con la que éste cuenta, dependan de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayeque;

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 070-2020-SG/MC, de fecha 29 de abril del 2020, se resuelve: Definir como entidad pública Tipo B del Ministerio de Cultura, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, al Proyecto Especial Naylamp - Lambayeque (Unidad Ejecutora 005: Naylamp - Lambayeque), por las consideraciones expuestas en la presente resolución;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 000158-2024-MC, de fecha 07 de abril del 2024, se resolvió, entre otros, **Artículo 2.-** Designar temporalmente al señor **CARLOS EDUARDO WESTER LA TORRE**, Director de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayeque del Ministerio de Cultura, como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque, y Responsable de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp - Lambayeque del Pliego 003: Ministerio de Cultura, en adición a sus funciones;

Que, mediante Informe N° 000035-2025-ORH-UE005/MC, de fecha 14 de febrero del 2025, la Oficina de Recursos Humanos solicita a la Dirección Ejecutiva que mediante resolución directoral se declare desierto el PROCESO CAS N° 001-2025-UE005/MC, en atención a que el Sr. ALDO JONATHAN PEDRO CALVANAPON, ganador del proceso, no se presentó hasta el miércoles 12 de febrero del 2025 a la suscripción de su contrato;

Que, visto el Acta de Evaluación Final adjunta al Informe N° 000032-2025-ORH-UE005/MC, de fecha 11 de febrero del 2025, tenemos, se desprende lo siguiente:

"(...)".

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL - CAS

PROCESO CAS N° 001-2025-UE005/MC

PRIMERA CONVOCATORIA CAS - NAYLAMP UE005

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE ESPECIALISTA CONTABILIDAD

De acuerdo a lo revisado en los formatos de Verificación de Evaluación Curricular, y Entrevista Personal se obtiene el siguiente resultado:

PUNTAJE TOTAL:

Orden de Mérito	Postulante	Puntaje de Evaluación Curricular	Bonificación Por discapacidad (15%)	Bonificación por ser Licenciado de las Fuerzas armadas (10%)	Puntaje de Entrevista Personal	Evaluación Técnica	Puntaje Total
1	PEDRO CALVANAPON, ALDO JONATHAN	30	--	--	26.14	24	80.14
	CASTRO GONZALES, IVAN FELIPE	30	--	--	--	--	30

El Comité encargado de llevar a cabo el Proceso de Selección N° PROCESO CAS N° 001-2025-UE005/MC, en aplicación del Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, procede a declarar **GANADOR** al Sr. **PEDRO CALVANAPON, ALDO JONATHAN** para el **ESPECIALISTA CONTABILIDAD**.

Siendo las 1600 horas del día 04-FEB-25, se dio por concluida la sesión, suscribiendo la presente en señal de conformidad.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

(...)"

Que, visto el Comunicado N° 02 – Recursos Humanos, de fecha 31 de enero del 2025, respecto a la Publicación de Resultados Finales, tenemos, se desprende lo siguiente:

"(...).

I. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

N°	ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS DE DESARROLLO DEL PROCESO	ÓRGANO RESPONSABLE
CONVOCATORIA			
1	Registro en el Portal Web Talento Perú Servir	12/01/2025	Recursos Humanos
2	Publicación del proceso en Portal Web Talento Perú - SERVIR. https://talentoperu.servir.gob.pe/	13/01/2025 al 24/01/2025	Recursos Humanos
	Publicación y difusión de la convocatoria en el portal institucional: http://www.naylamp.gob.pe/convocatoriacasue.php	13/01/2025 al 24/01/2025	Recursos Humanos
3	Postulación virtual (De 00:00 horas a 23:59 horas) http://www.naylamp.gob.pe/convocatoriacasue.php	25/01/2025 al 28/01/2025	Postulantes
4	Fase 1: Evaluación Curricular Documentado Evaluación del formato de evaluación	29/01/2025 al 31/01/2025	Comité de Selección
5	Publicación de resultados de la evaluación curricular documentado (formato de postulación)	31/01/2025	Recursos Humanos
6	Fase 2: Evaluación Técnica (La hora y lugar se indicará en la publicación de los resultados de la Evaluación Curricular Documentado)	03/02/2025	Comité de Selección
7	Publicación de resultados de la evaluación técnica.	03/02/2025	Recursos Humanos
8	Fase 2: Entrevista personal (La hora y lugar se indicará en la publicación de los resultados de la Evaluación Técnica)	04/02/2025	Comité de Selección
9	Publicación de resultados Finales	05/02/2025	Recursos Humanos
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO			
10	Suscripción y Registro de Contrato	Los cinco (05) primeros días hábiles después de la publicación de resultados finales.	Recursos Humanos



Firmado digitalmente por VILCHEZ
RIDS Ruth Hernalinda FAU
20480103222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31.01.2025 08:34:48 -05:00

Chiclayo, 31 de enero de 2025

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

(...)"

Que, el ítem 6.1.5.4 de la Directiva N° 005-2022-SG/MC, marco normativo aprobado por Resolución de Secretaría General N° 000151-2022-SG/MC, de fecha 03 de octubre del 2024, respecto a la declaratoria de desierto, tenemos, señala que: "La suscripción del contrato se realizará dentro de un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados en el portal web institucional del Ministerio de Cultura u otro medio de comunicación efectivo. Si vencido el plazo, el seleccionado no suscribe el contrato por causas objetivas imputables a él, la Oficina General de Recursos Humanos debe declarar seleccionado al postulante que ocupa el orden de mérito inmediatamente siguiente, para que proceda a la suscripción del respectivo contrato dentro del mismo plazo,



contado a partir de la respectiva notificación. (...)" Si esto es así, queda claro que, en atención a lo dispuesto en el subapartado 6.1.5.4 de la directiva que se cita y lo expuesto en el Informe N° 000035-2025-ORH-UE005/MC, de fecha 14 de febrero del 2025, lo solicitado se circunscribe a la normatividad vigente; en ese sentido, no existiendo segundo lugar en la orden de mérito inmediatamente siguiente, corresponde declarar desierto el PROCESO CAS N° 001-2025-UE005/MC;

Que, mediante Proveído N° 000277-2025-UE005/MC, de fecha 14 de febrero del 2025, la Dirección Ejecutiva solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección de la presente resolución;

Por las consideraciones mencionadas, de conformidad con las normas legales antes citadas, Resolución Ministerial N° 477-2012-MC y Resolución Ministerial N° 000158-2024-DM/MC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR la pérdida de la condición de ganador(a) al Sr. **ALDO JONATHAN PEDRO CALVANAPON**, contratación administrativa de servicios de **ESPECIALISTA DE CONTABILIDAD** para la Unidad Ejecutora 005: Naylamp - Lambayeque. PROCESO CAS N° 001-2025-UE005-CAS (CONVOCATORIA N° 001-2025-UE005/MC), conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DECLARAR desierto el **PROCESO CAS N° 001-2025-UE005-CAS**, contratación administrativa de servicios de **ESPECIALISTA DE CONTABILIDAD** para la Unidad Ejecutora 005: Naylamp - Lambayeque. PROCESO CAS N° 001-2025-UE005-CAS (CONVOCATORIA N° 001-2025-UE005/MC), conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución al Sr. Aldo Jonathan Pedro Calvanapon, al Comité de Selección (Titulares y Suplentes), a la Oficina de Administración, Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Infraestructura y Proyectos, Recursos Humanos e Informática para su publicación en la página web de la institución (www.naylamp.gob.pe), así como a la Oficina de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese (publíquese/notifíquese) y cúmplase

Documento firmado digitalmente

CARLOS EDUARDO WESTER LA TORRE
UE 005- NAYLAMP